



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.807

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Central), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por un monto total de G. 2.111.118.267 (Guaraníes dos mil ciento once millones ciento dieciocho mil doscientos sesenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Central) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por un monto total de G. 2.111.118.267 (Guaraníes dos mil ciento once millones ciento dieciocho mil doscientos sesenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3°.- Establécese que la ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Central serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.


LEY N° 4.807

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Nelson Segovia Duarte
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Mattio
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 7 de diciembre de 2012.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.807

ANEXO

CODIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL						
300	RECURSO DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCION						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	358.241.088	358.241.088
20	DE RECURSOS CON AFFECT.ESPECIFICA -IV	0	0	0	0	1.075.731.403	1.075.731.403
21	RECURSOS CON AFFECT.ESPECIFICA	0	0	0	0	677.145.776	677.145.776
TOTAL		0	0	0	0	2.111.118.267	2.111.118.267

22-11-1-001-00-00

Entidad :	22 11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
Tipo de Presup. :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	1	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp. :	11	GOBERNACION CENTRAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	30	008	11	BONIF. Y GRATIFIC.	0	0	0	0	235.731.403	235.731.403
TOTAL					0	0	0	0	235.731.403	235.731.403

Tipo de Presup. :	2	PROGRAMA DE ACCION
Programa :	1	DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Sub-programa :	2	APOYO AL SECTOR SALUD
Unidad Resp :	11	GOBERNACION CENTRAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
144	30	006	11	JORNALES.	0	0	0	0	170.000.000	170.000.000
842	30	011	11	AP. ENT. EDUC. INST	0	0	0	0	101.571.866	101.571.866
874	30	011	11	AYS ENT EDUC Y SFL	0	0	0	0	450.000.000	450.000.000
TOTAL					0	0	0	0	721.571.866	721.571.866

Sub-programa :	3	APOYO AL SECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Unidad Resp :	11	GOBERNACION CENTRAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
144	30	006	11	JORNALES.	0	0	0	0	170.000.000	170.000.000
874	30	006	11	AYS ENT EDUC Y SFL	650.000.000	0	650.000.000	0	735.731.403	1.385.731.403
874	30	008	11	AYS ENT EDUC Y SFL	700.000.000	0	700.000.000	0	122.509.685	822.509.685
874	30	011	11	AYS ENT EDUC Y SFL	0	0	0	0	125.573.910	125.573.910
TOTAL					1.350.000.000	0	1.350.000.000	0	1.153.814.998	2.503.814.998
TOTALES					1.350.000.000	0	1.350.000.000	0	2.111.118.267	3.461.118.267